

Santa Cruz, 16 de mayo 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 87 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando licitar "**CONVENIO SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION PARA VEHICULOS DAEM**".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 306 del 04.04.2024 presupuesto Educación.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Decreto Exento N° 1574 de fecha 04.04.2024, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación del 15.05.2024.
8. Declaraciones juradas de ausencia de conflictos de interés y confidencialidad, de la comisión evaluadora.
9. Informe técnico.
10. Ord N°22 del 15.05.2024, del Director de Control, el cual se abstiene de intervenir en procesos de contratación con el oferente adjudicado.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-61-LE24**, se convocó a licitación pública "**CONVENIO SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION PARA VEHICULOS DAEM**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°2476.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONVENIO SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION PARA VEHICULOS DAEM**" ID N° 3863-61-LE24, al proveedor: **MARCELO ANTONIO POZO PULGAR, Rut: 11.555.067-5**, por un monto de **\$20.000.000 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser una propuesta ventajosa para los intereses, del municipio y del Departamento de Educación Municipal.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.Cl.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde